

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA			
Período de seguimiento:	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
017-2024-2-3347-AC	Contratación de Bienes y Servicios por montos inferiores a ocho (08) UIT, efectuado en el SERPAR LIMA, durante el Periodo 2023	1	Al Titular de la Entidad: Disponer a la oficina General de Administración y Finanzas, que en coordinación con la oficina de Abastecimiento, y las diversas unidades orgánicas (en calidad de áreas usuarias), antes de dar inicio al proceso de contratación de bienes y servicios, se efectúe una adecuada planificación de las necesidades y requerimientos de los mismos, a fin de consolidarlas según el objeto contractual y determinar la correcta modalidad de contratación, evitando el fraccionamiento en cumplimiento de la normativa de contrataciones.	Pendiente
		2	Al Titular de la Entidad: Disponer a la oficina General de Administración y Finanzas, que en coordinación con la oficina de Abastecimiento, y las diversas unidades orgánicas (en calidad de áreas usuarias), se efectúen oportunamente los trámites administrativos para llevar a cabo los procedimientos de selección debidamente programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad, a fin de ser convocados durante el año fiscal, evitando la realización de contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, de aquellos bienes y servicios programados en dicho PAC.	Pendiente
		3	Al Titular de la Entidad: Disponer a la oficina General de Administración y Finanzas que, en coordinación con la oficina de Abastecimiento, en los casos de contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT, se implementen mecanismos de control que les permitan advertir el fraccionamiento en las contrataciones, y que aseguren el cumplimiento de la normativa y disposiciones en materia de contrataciones del Estado.	Pendiente
23095-2024-CG/PREVI-AOP	Obligación de Informar sobre las razones del no acogimiento al Regimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por entidades Públicas (REPRO AFF III)	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
010-2023-2-3347-AOP	Incumplimiento de obligación de pago a Proveedores PRODFAR EIRL A través de Catálogo Electrónico de Acuerdos marco - PERÚ COMPRAS"	1	Al Secretario General: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA			
Período de seguimiento:	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2023-3347-AC	Contratación de Bienes y Servicios por montos inferiores a ocho (08) UIT, Período 2022	3	Al Titular de la Entidad: Disponer al gerente de Administración y Finanzas, que en coordinación con la subgerencia de Abastecimiento, y las diversas áreas del SERPAR LIMA, antes de dar inicio al proceso de contratación de bienes y servicios, se efectúe una adecuada planificación de las necesidades y requerimientos de los mismos, a fin de consolidarlas según el objeto contractual y poder determinar la correcta modalidad de contratación, evitando el fraccionamiento en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones.	Implementada
		5	Al Titular de la Entidad: Hacer de conocimiento a todos los funcionarios y servidores del SERPAR LIMA, que, de acuerdo con lo establecido en los instrumentos de gestión de la Entidad, es la Secretaría General quien posee las atribuciones para la Designación o Encargatura de los funcionarios a cargo de las diversas Gerencias y Subgerencias del SERPAR LIMA, con el fin de evitar actos administrativos que recaigan en nulidad.	Implementada
001-2023-2-3347-AC		2	Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, en el marco de sus funciones, adopte acciones de implementación y actualización de los documentos de Gestión que formalizan la estructura orgánica y funcional de la Entidad, tales como son el Manual de Organización y Funciones - MOF y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, con el fin de identificar a los órganos de línea las actividades de puesta operatividad, puesta en marcha, y mantenimiento correctivo y preventivo de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual y los bienes que integran, así como la capacitación e identificación del personal encargado de la custodia y verificación.	Implementada
		3	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, informar al Tribunal de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), previo informe técnico legal de la entidad, las presuntas infracciones cometidas por el Consorcio Parques Lima, respecto a la presentación de documentación presuntamente inexacta referente a la acreditación del personal clave durante la presentación de ofertas y perfeccionamiento del contrato, a fin de que tomen conocimiento de los hechos relacionados al Ingeniero Marcelino Marcos Ramírez de la Cruz al ofrecer entre su personal clave a un personal que se encontraba fallecido y no habilitado, con la finalidad de que se evite este tipo de conductas que afectan la integridad de las contrataciones públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	En Proceso
		4	Se recomienda al Titular de la Entidad inicie al más breve plazo las coordinaciones con SEDAPAL para la suscripción de un convenio o acuerdo que le permita disponer del agua residual para el funcionamiento de las 4 PTAR. Estas coordinaciones deberán ser al más alto nivel a fin de que se tomen acuerdos para prescindir del cobro de una tarifa por parte de SEDAPAL para el suministro del agua residual que entregaría a SERPAR, dado que se trata de una entidad pública.	En Proceso
		5	Disponer a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la implementación de los instrumentos de gestión que defina al área encargada de las gestiones de operatividad y funcionamiento ante las autoridades competentes de las PTARS.	En Proceso
		6	Que, la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Subgerencia de Abastecimiento, la adopción de mecanismos de control, a fin de garantizar que los expedientes de contratación de procedimientos de selección de la entidad, cuenten con un adecuado registro y seguimiento de todos los actos desarrollados en el mismo.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA			
Período de seguimiento:	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	Que, la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la adopción de medidas o implementación de directivas que definan el tiempo límite de la encargatura teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30057 Ley del Servicio Civil.	En Proceso